

GRAMÁTICA PEDAGÓGICA

Julián Martínez Vázquez*

EL OBJETO DIRECTO PREPOSICIONAL EN ESPAÑOL: UNA EXPLICACIÓN PARA ELE

En la Antigua Grecia, quien asistía como espectador a la representación de una tragedia conocía de antemano los puntos cruciales de la trama (por ejemplo: sabía qué secreto estaba a punto de develar Edipo), aunque desconociera el modo en que cada autor presentaría los hechos y a los personajes.

Permítaseme establecer una analogía entre ese saber de antemano del espectador griego y la situación del hablante nativo ante una explicación de la gramática de su lengua. Por más que un hablante de español como lengua materna no entendiese el cómo de una explicación, por ejemplo, sobre si el objeto directo debe ir o no encabezado por la preposición *a*, en general sabrá resolver sus producciones de acuerdo con sus necesidades expresivas y las reglas de la gramática: conoce el final de la trama.

Pero el profesor de Español como Lengua Extranjera (ELE) tiene enfrente a *espectadores* no nativos; muchos de ellos provienen de otras lenguas romances y esperan confirmar una equivalencia entre la gramática de su lengua nativa y la del español. El profesor de ELE no presenta una explicación para que sus estudiantes la juzguen apropiada a partir de su amplio conocimiento gramatical implícito, sino que más bien debe explicar de modo que los aprendices tengan en cuenta esa información a la hora de producir sus propias expresiones o enfrentar e interpretar los textos de otros, orales o escritos.

El Objeto Directo (OD) se puede expresar en español:

- mediante un pronombre personal (*me / te / la / lo / nos / las / los* y reflejo *se*);
- mediante un grupo sustantivo (*Ayer vi a mi primo / Compré el libro*).

Ayer vi a mi primo es un ejemplo de lo que se suele denominar objeto directo preposicional. No es el español la única lengua romance que admite el OD preposicional; sin embargo, es la que lo emplea con más asiduidad y en mayor número de casos. Uno de los problemas, a la hora de explicar la distribución

* Licenciado en Letras por la Universidad del Salvador (USAL) y diplomado en Filología Griega por la Universidad Complutense de Madrid. Docente de la Universidad de Buenos Aires y de la USAL. Correo electrónico: julimv68@gmail.com

Gramma, XXIII, 49 (2012), pp. 161-166.

© Universidad del Salvador. Facultad de Filosofía y Letras. Área de Letras del Instituto de Investigaciones de Filosofía y Letras. ISSN 1850-0161.

de usos, es –paradójicamente– la aparente sencillez que posee el tema. Es cierto que en un gran porcentaje de usos la aparición o no de la preposición *a* se explica según si el referente del OD nominal es una persona o bien una cosa, un concepto. Pero en niveles avanzados de Español todavía persisten las vacilaciones en el empleo u omisión de la preposición, incluso en los casos más prototípicos. La cercanía formal del OD preposicional y el objeto indirecto también favorece dicha vacilación. Para ilustrar esa situación, analizaremos el corpus de las producciones de seis estudiantes de Español de nivel Avanzado (nivel comparable al C2 del MCER¹), estudiantes de diferentes orígenes que cursan en situación de intercambio el Taller de Literatura, Redacción y Gramática en USAL. Nos limitaremos solo a analizar dos actividades: una que pide hacer un resumen del cuento *La Intrusa*; otra, basada en el mismo cuento, que consiste en la escritura de una carta familiar.

De los seis estudiantes, solo dos (A. de Estados Unidos y M. de Francia) diferencian el OD preposicional del OD sin preposición. Las expresiones de los otros cuatro estudiantes fueron las siguientes:

Eduardo decidió dejar la muchacha (T., Brasil).

Decidieron vender Juliana a un prostíbulo (C., Alemania).

Volvieron a compartir Juliana (P., Canadá).

Un día Cristian trae una chica que se llama Juliana (P., Canadá).

Un día, Cristian llevó a casa una muchacha (C., Alemania).

Dijo a su hermano que podía usar su mujer (V., Canadá).

Si bien todas las oraciones anteriores parecen ejemplos del mismo tipo de error (consistente en omitir la preposición cuando nos encontramos ante un sintagma nominal de referente animado), veremos que unas frases suenan *más agramaticales que otras*, y algunas parecen incluso aceptables. Eso se debe a que el objeto directo preposicional es un fenómeno que no solo depende de la naturaleza del objeto referido; también influyen en su aparición la (in)determinación de ese referente, la naturaleza del verbo y el tipo de sujeto implicado, la distribución de la información en la frase.

A continuación vamos a describir ese fenómeno progresivamente, de acuerdo a cómo creemos que se debería presentar en los sucesivos cursos de Español como lengua extranjera.

1 El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas es un estándar desarrollado por el Consejo de Europa con el fin de servir de patrón para medir el nivel de competencia lingüística de un hablante en cualquiera de las lenguas habladas en la Unión Europea. Dicho estándar favorece la comparación y la homologación de los distintos títulos emitidos por las entidades certificadas.

1. Objeto directo: de persona (con *a*) o de cosa (sin *a*)

En los niveles iniciales de Español, la explicación se simplifica del siguiente modo: la naturaleza del objeto directo resuelve si aparece la preposición o no.

- Si el OD se refiere a un objeto, no puede llevar *a*:
*Compré el libro. *Compré al libro.*
*Compré un libro. *Compré a un libro.*
- Si el OD se refiere a un ser animado o animizado, lleva *a*:
Ayer lo vi a Pedro.
La policía interrogó a un sospechoso.

Esta explicación, afortunadamente, resuelve la mayoría de las apariciones del OD. Muchos verbos, cuando el referente es persona, exigen el objeto directo preposicional como única opción².

Algunos objetos directos, por su categoría, siempre son preposicionales, por lo cual pueden considerarse mejores ejemplos: los nombres propios, los pronombres personales tónicos³, los pronombres interrogativos y exclamativos y los pronombres relativos. Es así que, de los ejemplos anteriores, podemos mencionar como evidentemente agramaticales los siguientes: *Decidieron vender Juliana a un prostíbulo* (C., Alemania) y *Volvieron a compartir Juliana* (P., Canadá).

Sin embargo, hay expresiones de objetos animados que no requieren (o rechazan) la aparición de la preposición, como veremos en el próximo apartado.

2. Objeto directo de persona: sin *a* (1)

Los ejemplos de OD animado vistos en el punto anterior tienen referente específico. Así, tanto en la frase *Busco al profesor de inglés para darle la planilla* como en *Ayer vi a un primo de Jorge*, reconocemos que existe un ente animado que responde a la designación del sintagma nominal.

En el nivel Intermedio Alto trabajamos, además, con otro tipo de expresiones que requieren ampliar la ejemplificación. Si el OD se refiere a un ser animado o animizado, pero este se presenta como desconocido o inexistente (es decir, inespecífico), entonces no se emplea *a*:

2 Relativas con preposición: suelen abreviarse en usos informales si las preposiciones son *a*, *con*, *en*:

La mujer a la que amo está conmigo. La mujer que amo está conmigo.

La lapicera con la que escribo es alemana. La lapicera con que escribo es alemana.

El lugar en el que vivimos es amplio. El lugar en que vivimos es amplio.

3 Los OD de pronombres personales tónicos aparecen junto a la forma de OD pronominal: *Ayer lo llamé a él. *Ayer llamé a él.*

Busco profesor de inglés para el turno mañana.

A su vez, las relativas de estos objetos, para remarcar ese carácter de desconocido o inexistente, llevan el verbo en subjuntivo:

Busco profesor de inglés que pueda darme clases a la noche.

3. Objeto directo de persona: sin *a* (2)

Sin embargo, la ausencia de *a* en un objeto directo animado no siempre indica que el referente es inespecífico. En relación con algunos verbos en particular, el OD animado sigue siendo preposicional cuando es definido⁴ (mediante artículo: *el / la / los / las*; demostrativo: *este / esta / ese / esa...*; o posesivo: *mi / tu / su...*):

Quiero llevar a los / mis estudiantes al Zoo;

pero puede no ser preposicional cuando es indefinido (*un / unos / o*):

¿Puedo llevar un amigo a la fiesta?

¿Puedo llevar a un amigo a la fiesta?

La doble posibilidad que se muestra en los últimos dos ejemplos no es redundante: hay una diferencia de significado entre las dos expresiones. Torrego Salcedo (1999, p. 1781) habla de «un incremento de la participación del sujeto en la acción» cuando la preposición está presente. Esto explica que verbos transitivos como *tener* y *haber* no puedan ir acompañados de un OD preposicional: *Tengo dos alumnos*⁵. *Hay dos alumnos*.

Así se explica el carácter de aceptabilidad de la siguiente oración del corpus: *Un día, Cristian llevó a casa una muchacha* (A., Alemania).

Hay verbos con los cuales la participación activa del sujeto en la acción es innegable, por lo que no se presenta esa doble opción:

*Asesinaron a un periodista. *Asesinaron un periodista.*

Ese sujeto actuará como agente (*El sicario asesinó a un empresario en 2010*) o causante (*Esa mujer hizo feliz a una familia entera*).

Por lo anterior, nos resulta inaceptable la siguiente oración del corpus:

Dijo a su hermano que podía usar su mujer (V., Canadá).

El verbo *usar* es acompañado por un sujeto agente, que con voluntad actúa sobre el objeto; este, además, es definido.

Sin embargo, *alguien* y *nadie* como OD, pese a su carácter indefinido, siempre presentan la *a*:

4 Los nombres propios expresan solamente objetos directos definidos, por lo cual con todo tipo de verbos exigen el uso de la preposición *a*.

5 El verbo *tener* puede introducir dos argumentos: el OD y una predicación del mismo, en cuyo caso el OD se marca con la preposición: *Tiene preocupada a su madre*.

- ¿Viste a alguien ayer?

- *No, no vi a nadie.*

excepto con el verbo *Hay*: - ¿Había alguien? - No, no había nadie.

4. Objeto directo de cosa: con *a* (1)

Algunos verbos que establecen comparación, sucesión lineal o contigüidad entre dos cosas emplean *a* ante el OD obligatoriamente:

El día sigue a la noche.

El número uno precede al número dos.

La nueva película de Martel supera a la anterior.

5. Objeto directo de cosa: con *a* (2)

A veces el hablante prefiere topicalizar (o focalizar) un objeto directo inanimado, y para ello lo antepone al verbo. En ese caso, para no confundir con el sujeto, aparece la preposición; los sintagmas antepuestos generalmente son definidos:

A esta plaza los vecinos la cuidan.

A los libros hay que cuidarlos.

No suena igualmente aceptable el objeto indefinido preposicional:

??⁶ *A una película la devolví porque estaba fallada.*

CONCLUSIONES

Por un lado, es necesario recordar, como en todos los temas cruciales de nuestra gramática, que la explicación (exhaustiva e integradora) que debe conocer y manejar un docente no debe ser la misma que se presente al estudiante. El aprendizaje de ELE es gradual; el alumno desde los niveles iniciales sabe que el objeto directo tiene características propias y peculiares en español. No es necesario presentar una exposición exhaustiva a un alumno de ELE, porque él no tendrá conciencia de si aquello que presentamos como una tercera posibilidad es tan frecuente en el uso como las dos primeras, o si es una rareza; estaríamos perjudicándolo en vez de serle de ayuda.

Creemos recomendable, sí:

en los niveles iniciales e intermedios, limitar la explicación de aparición de objetos directos nominales —preposicionales o no— a los ejemplos más

6 Empleamos el signo ?? antes de una secuencia para señalar que su gramaticalidad es dudosa, de acuerdo con las convenciones empleadas por la GDLE (página XXXIII).

prototípicos: persona específica, no persona (cosa);

en los niveles altos y avanzados, reafirmar esa diferenciación entre objeto con preposición o sin ella, dado que es uno de los ejemplos más frecuentes de fosilización, y ampliar los ejemplos a casos menos típicos, que estén en la frontera de la alternancia;

en el nivel avanzado, exclusivamente, presentar aquellos casos que parecen contradecir la regla general dada inicialmente: como vimos, a veces por la naturaleza del verbo (y el tipo de sujeto que lo pueda acompañar) el objeto directo referido a persona no lleva *a*; por la naturaleza de ciertos verbos, asimismo, el objeto directo referido a cosa puede llevar obligatoriamente *a*;

en todos los niveles: presentar y verificar en textos reales el empleo antes descrito en tipos textuales variados y de distintos registros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bosque, I. y V. Demonte (Dir.) (1999). *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Torrego Salcedo, E. (1999). El complemento directo preposicional. En I. Bosque y V. Demonte (Dir.) (1999). *Gramática Descriptiva de la Lengua Española* (pp. 1779-1805). Madrid: Espasa Calpe.